



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
NEIVA-HUILA**

Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

REF: Ejecutivo hipotecario mínima cuantía de GUTIERREZ & GUEVARA ABOGADOS S.A.S. NIT. #9007121822 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCENIO VARGAS CASTILLO C.C#17.635.960 Radicación 41001-40-22-007-2019-00858-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

**R E S U E L V E**

1º. RECONOCER personería al doctor GUSTAVO ANDRES GONZALEZ, para que actúe como apoderada de la heredera-Hija SANDRA MILENA VARGAS GARZON en los términos allí estipulados. Advirtiéndole que el proceso lo asume en el estado en que se encuentra.

2º. NO ATENDER la solicitud de notificación concluyente de la heredera SANDRA MILENA VARGAS GARZON, por cuanto fue emplazada y se designó Curador Ad litem.

3º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.